

## **PROCEDENCIA DEL RECURSO DE PROTECCIÓN FRENTE A RESOLUCIONES JUDICIALES: ANÁLISIS DESDE LA JURISPRUDENCIA**

**MARCELA RODRIQUEZ CARRIZO  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

En este trabajo se abordó uno de los puntos más problemáticos que presenta el Recurso de Protección Chileno: la cuestión de los Tribunales de justicia como sujeto pasivo de la acción Constitucional de Protección.

La perspectiva con la cual se abordan los problemas jurídicos que presenta el tema no solo se detiene en aspectos dogmáticos o doctrinarios sino que se hace cargo de la variada Jurisprudencia que existe sobre el particular.

Se concluye con la diferenciación entre los conceptos de admisibilidad y procedencia del Recurso de Protección frente a resoluciones judiciales, donde se estima que por regla general ésta acción debe ser admisible, en tanto que su procedencia solo se asigna a los casos excepcionales donde existe denegación de justicia o bien en el único medio que permita reparar el agravio causado.